



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

RESOLUCIÓN N° 012 (10 de Junio de 2016)

“Por la cual se establece el cronograma para la presentación y divulgación de programas de los candidatos inscritos para la Designación del Rector en Propiedad de la Universidad”

El Consejo de Participación Universitaria Provisional de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Artículo 3° del Acuerdo 005 de 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario-, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en sesión del 31 de marzo del 2016 expidió la Resolución No. 004 del 2016 *“Por medio de la cual se hace una convocatoria y se fija el cronograma para la designación del Rector en Propiedad en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para el periodo institucional 2016 - 2020”*

Que en cumplimiento del Calendario Electoral, se desarrollaron actividades hasta la *“Resolución de reclamaciones pre-censo”*, el miércoles 25 de mayo de 2016, de manera regular.

Que mediante Resolución 013 de 2016, el Consejo Superior Universitario modificó parcialmente el artículo 2º. de la Resolución No. 004 del 2016, expedida por el máximo órgano de dirección de la universidad, ampliando en dos (2) semanas más lo referente a la etapa de presentación de candidatos y socialización de programas de gobierno.

Que es función del Consejo de Participación Universitaria, Organizar y llevar a término las consultas y procesos electorales de la Universidad, así como fomentar la cultura de la participación, para lo cual deberá promover políticas y mecanismos que garanticen la expresión y participación de la comunidad universitaria en todos los ámbitos de la vida universitaria

Que en sesión 008 del 10 de junio de 2016, el Consejo de Participación Universitaria Provisional determinó el cronograma para la presentación y divulgación de programas de los candidatos inscritos para la Designación del Rector en Propiedad de la Universidad, así como algunos lineamientos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- El cronograma para la presentación y divulgación de programas de los candidatos inscritos para la Designación del Rector en Propiedad de la Universidad será el siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

FECHA	EVENTO	DESCRIPCION	RESPONSABLE
A partir de 13 jun 2016	Medios Electrónicos	Publicación en Página web de la universidad, blog Elecciones, pagina Foro CSU, de la imagen, número de tarjetón y programa de los candidatos.	Udnet - SGRAL – Foro CSU
		Redes Sociales Oficiales de la Universidad	Administrador de redes
		Un correo electrónico diario a listas moderado por la Secretaria General	Candidatos - SGRAL
A partir de 13 jun 2016	Publicidad física	Entrega de publicidad física autorizada por CPU a los candidatos	Candidatos - SGRAL
A partir 16 jun 2016		Colocación pendones en sedes de la UD con información de los candidatos y del proceso	SGRAL - Recursos Físicos
14 jun 16	Emisora La UD 90.4 fm	Presentación de Candidatos en programa Foro CSU con lineamientos específicos: Número tarjetón, Nombre, Estudios, Experiencia Administrativa y Docente, Razón de su Postulación, Invitación a participar en el proceso (5 minutos por candidato)	Candidatos - SGRAL - Foro CSU - Emisora La UD 90.4 fm
a. 15 al 24 de junio b. 8 al 18 agosto		Entrevista de Candidatos con lineamientos específicos dados por la emisora (1 hora por candidato) a. 09-08-07-06-05-03-02-01 b. 01-02-03-05-06-07-08-09	Candidatos - SGRAL - Emisora La UD 90.4 fm
1. 3 de agosto de 2016 2. 8 al 18 agosto 3. 18 de agosto 2016	Entrevista Pública	Debate con los candidatos, transmitido vía streaming por la página web de la universidad y la emisora LaUD (2 debates 1. Y 3.) con preguntas de temas establecidos con anticipación y participación de la comunidad universitaria (1. PAIBA). 2. ASAB, Ciencias y Educación, Ingeniería, Medio Ambiente y Tecnológica.	Candidatos - SGRAL - Foro CSU - Red de Datos Udnet - Emisora La UD 90.4 fm

ARTÍCULO 2º.- Las publicaciones en página web de la universidad, blog Elecciones, pagina Foro CSU, de la imagen, número de tarjetón y programa de los candidatos, será establecido por la Secretaria General preservando el principio de igualdad e imparcialidad.

PARAGRAFO: Ninguna dependencia académica ni administrativa, ni sus funcionarios, están autorizado para publicitar ni divulgar propaganda de ningún candidato sin previa autorización del Consejo de Participación Universitaria con recursos físicos y tecnológicos de la universidad.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaria General a través del correo electrónico elecciones@udistrital.edu.co reenviará los correos electrónicos remitidos por cada uno de los candidatos, apoyando la divulgación



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

de información de interés que se generen en torno al proceso y como medio de comunicación entre los candidatos y los miembros de la comunidad universitaria, con los siguientes lineamientos:

- Cada candidato podrá enviar un (1) correo electrónico diariamente; Únicamente se permitirán correos remitidos de la dirección electrónica inscrita por el candidato en el formulario de inscripción.
- Deberán ser mensajes de interés de los miembros de la comunidad, en referencia al proceso electoral para el cual fue inscrito y habilitado.
- Los mensajes deben ser escritos en palabras respetuosas, sin atacar a otros candidatos.
- No deben circular mensajes que hagan apología a actividades delictivas, ilegales o en contra del proceso en desarrollo.
- No debe enviarse información o imágenes privadas o de propiedad de terceros sin la aprobación del autor de la misma. Dicha autorización debe ser plasmada en el cuerpo del mensaje a distribuir y en caso de hacer referencia a textos o parte de ello, debe citar entre comillas, de forma textual, mencionando el autor y fuente del mismo. Esto con el fin de respetar los derechos de autor.

ARTÍCULO 4°.- La Secretaria General, entregará la publicidad física autorizada por el Consejo de Participación Universitaria a partir del 13 junio del 2016 en horas hábiles a cada uno de los candidatos, de no poder asistir personalmente, deberá remitir un correo electrónico de autorización a elecciones@udistrital.edu.co , informando el nombre completo con número de cédula de la persona autorizada para reclamarla.

ARTÍCULO 5°.- La Emisora de la Universidad (LAUD 90.4 F.M.) entrevistará los candidatos habilitados para cada elección. La entrevista deberá cumplir con los siguientes lineamientos, además de los proporcionados por el Jefe de la emisora:

- Todos los candidatos deberán llegar quince (15) minutos antes de la entrevista.
- El espacio que tendrá cada candidato para su entrevista será de una hora (60) minutos.
- Las entrevistas se realizarán de manera personal, no se aceptara otro medio para realizarlas.
- Cuando el candidato llegue tarde a la entrevista, el tiempo se correrá como si la entrevista hubiera comenzado a la hora puntual y sólo podrá utilizar el tiempo restante.
- No se modificarán ni la fecha ni la hora de la entrevista.
- La Secretaria del Consejo debe invitar a los candidatos a la entrevista indicando la fecha y hora.
- El director de la emisora de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (LAUD 90.4 F.M.) dentro de la autonomía otorgada por los Estatutos Universitarios, programara en la fecha y hora que considere conveniente las entrevistas de los candidatos.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Consejo de Participación Universitaria

ARTÍCULO 6°.- Los debates públicos con los candidatos, serán reglamentados individualmente por el Consejo de Participación Universitaria.

ARTÍCULO 7°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio de 2016.

~~ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL~~

~~MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente~~

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL
Secretario

CAMILA ANNESSA HERNÁNDEZ PARRA

Preparó	SGRAL-OPS	CATALINA AYALA ÁVILA
Revisó	Secretaria Educación	LUIS GUSTAVO FIERRO MAYA